GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N° Interno: 4194958

MINISTERIO DEL INTENIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRACION J 7 NUV 2013

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 127079

SANTIAGO, 16 de Octubre de 2013

TOTALMENTE TRAMITADO **VIST**O: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 194.563 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de en la condición de TITULAR a Diego Alejandro LOPEZ CARDONA de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 01/10/2013 01/10/2014, con su empleador NAVARRO MEDEL VERONICA DEL PILAR.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del interior y Seguridad Pública

> RICIA VASQUEZISEPULVEDA SECCION VISAS

MCM/PVS/dzc [323] 16/10/2013 Distribución: 1.- Policía Internacional

2.- Archivo